

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., dos (2) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2021 01000 00

En atención al escrito que precede (*149PresentacionAcreencias.pdf*), la memorialista habrá de tener en cuenta que su acreencia, la cual indica le fue cedida, habrá de tenerse en la clase, grado y cuantía dispuesta en la relación definitiva de acreedores de la fase negocial, tal y como lo señala el parágrafo del art. 566 del C.G. del P.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en
Estado No. 041 de fecha 3 de abril de 2024.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

DS

Firmado Por:
Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cd05353b15b29ba35545ccdc4296e7a0d820e8645b5336d64d0d9a7c59af9cb1**

Documento generado en 01/04/2024 06:50:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>